



siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Montijo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Montijo, a 13 de abril de 2010. El Alcalde-Presidente, ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 9 de abril de 2010 sobre extravío del título de Técnico Auxiliar, rama Administrativa y Comercial, de D.^a María Esther García Navas. (2010081446)

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar, rama Administrativa y Comercial, de D.^a María Esther García Navas.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 9 de abril de 2010. La Interesada, MARÍA ESTHER GARCÍA NAVAS.

• • •

ANUNCIO de 9 de abril de 2010 sobre extravío del título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, de D.^a María Esther García Navas. (2010081449)

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, de D.^a María Esther García Navas.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 9 de abril de 2010. La Interesada, MARÍA ESTHER GARCÍA NAVAS.